

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.412/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mariana Beatriz POSTILLONI de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas;

QUE la alumna POSTILLONI informa que el 16 de Marzo del 2015 presentó una Nota en Departamento de Alumnos y Estudios solicitando la excepción antes mencionada y comprometiéndose a rendir el examen final de la asignatura adeudada en las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015;

QUE asimismo consigna que en reiteradas ocasiones consultó por el trámite no obteniendo respuestas;

QUE por Nota N° 185/15 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que la asignatura Ciencias Biológicas fue rendida y aprobada por la alumna POSTILLONI el día 28 de Mayo de 2015 y que no obran registros de la solicitud de excepción ni en el citado Departamento ni en la Secretaría Académica;

QUE se cuenta con la situación académica de la alumna POSTILLONI;

QUE la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano es de carácter anual;

QUE obra Despacho N° 649/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Mariana Beatriz POSTILLONI de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

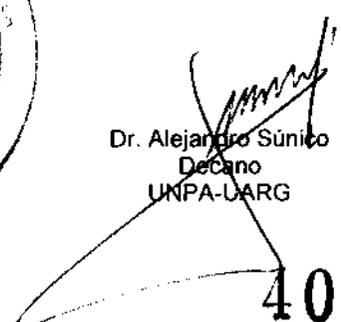
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Mariana Beatriz POSTILLONI (D.N.I. N° 37.247.504) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

405